

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº58
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 01 de julio de 2014 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario(S) del Concejo, Carlos Beltrán Padilla, Director de Obras y como Secretaria Técnico del Concejo, Érika Pinto Alarcón, Directora de Secplan.

TABLA

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº56
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir contrato con Óptica Visual 3, por servicio de "Adquisición de Lentes Ópticos año 2014", por la suma de \$24.633.000.- de acuerdo a resultado Licitación Pública 4083-26-LE14.
6. Presentación de nóminas de Patentes de Alcoholes de la comuna para su renovación, de acuerdo a artículo Nº65, letra ñ), de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normal legales.
7. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº56

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el Acta Ordinaria Nº56, sin observaciones.

Conc. Órdenes consulta por el Acta de la Sesión Ordinaria Nº57 que debiera haberse aprobado en esta sesión.

Sr. Pdte. señala que ha habido algunos inconvenientes, pero que en la próxima sesión debiera estar en Tabla.

2. Correspondencia.

Despachada.

- ✓ **Ordinario Nº623 del 25.06.2014 a Directora DAF** informa que el H. Concejo Municipal aprobó, por acuerdo unánime la 4ª Modificación al Presupuesto Municipal, por la suma de M\$104.416.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio Nº 510 de fecha 20.06.2014.
- ✓ **Ordinario Nº624 del 25.06.2014 a Directora DAF** informa que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, la patente de Alcohol letra C, Restaurantes Diurnos y Nocturnos, al contribuyente Carlos Alejandro Arriagada Martínez, con domicilio comercial en calle Río Claro Nº247, 2º Nivel, de Cabrero.
- ✓ **Ordinario Nº625 del 25.06.2014 a Directora Secplan** informa que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime, suscribir Contrato con Constructora SANTA EMILIA LTDA., Rut 76.250.129-5, por obra "Construcción Sede social Chillancito, Cabrero", por un valor total de \$52.155.144.- y un plazo de ejecución de 120 día corridos.
- ✓ **Ordinario Nº626 del 25.06.2014 a Directora DIDECO** informa que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, suscribir Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Vicuña y la Municipalidad de Cabrero, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Recibida.

- ✓ **Ordinario Nº34 del 20.06.2014 de Secretaria Municipal** solicita revocar acuerdo Nº269 sobre aumento de Dieta, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº11, en razón al Dictamen de Contraloría General y establecer la forma de hacer la devolución de los montos percibidos.
- ✓ **Ordinario Nº8 del 09.06.2014 de Directora DIDECO** envía solicitud de modificación destino Subvención Municipal de Taller Laboral Las Rosas, por cambio de monitora.

Comentarios Correspondencia Recibida. **Sr. Pdte.** con respecto al Ordinario Nº8 que solicita cambio de destino Subvención Municipal de Taller Laboral Las Rosas, que en un comienzo postularon para financiar gastos de pintura de géneros y géneros y actualmente pretenden comprar lana, debido a que tuvieron cambio de monitora, la cual comenzará con la técnica de tejido, sobre lo solicitado consulta a los señores concejales si están de acuerdo en aprobar. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime al Taller Laboral Las Rosas, efectuar cambio de destino de la Subvención Municipal para que en lugar de comprar pinturas de géneros y géneros, compren lana para trabajar la técnica del tejido, debido a cambio de monitora.** (Acuerdo Nº296 del 01.07.2014).-

Sr. Pdte. indica que el Ordinario Nº34 solicita revocar el acuerdo que adoptó el Concejo Municipal por el aumento de la dieta a 15,6 UTM, informa que hoy día se puso en contacto con el Pdte. de la ACHM, efectivamente él está preocupado porque más del 80% de los municipios generó el cambio de la dieta, ahora la Contraloría ha emitido dos dictámenes, lamentablemente ninguno de los dos dictámenes indica que el

Concejo estaría en condiciones de aumentar la dieta, entonces este oficio pasa para que se tome el acuerdo de revocar o esperar el pronunciamiento que la Asociación Chilena de Municipalidades solicitó a la Contraloría respecto al tema. **Conc. Figueroa** señala que junto a concejales Farrán y Sabag habían quedado comisionados para hacer algunas gestiones, indica que asistió a una reunión de su partido UDI que se efectuó en San Carlos, hizo las consultas a la persona que expuso ese día y le clarificaron la situación, en el sentido que el Concejo tiene que verificar si en el año habían ratificado las 12 UTM, o si lo habían hecho al inicio del periodo como concejal, en el caso que lo hicieran al inicio del periodo, no hay ningún problema en subir la dieta, pero si se hizo este año no hay nada que hacer, hay que esperar el año calendario para poder subir la dieta y lo que sugiere la Contraloría es devolver el dinero en cuotas y el acuerdo que habían tomado queda nulo, también dijeron que se le había solicitado a la Contraloría un nuevo dictamen, en lo personal sugiere esperar el nuevo dictamen de Contraloría que está solicitando la ACHM o de lo contrario tomar el acuerdo ahora de devolver el dinero y dejar nulo el acuerdo, hasta que haya un nuevo dictamen de Contraloría, eso logró averiguar en relación a lo que se habían comprometido, el viaje a Santiago no se dio, por las fiestas y situaciones que no se coordinaron. **Conc. Farrán** indica que efectivamente como lo manifiesta concejal Figueroa estaban mandatados por el Concejo para realizar alguna gestión, se están realizando algún tipo de gestiones a nivel de la ACHM como a nivel de la organización de los concejales, tendiente a que esta situación se normalice y efectivamente la Contraloría pueda velar por este sistema que también se está en conversación con los parlamentarios, por tal razón le gustaría mantener el acuerdo o la indicación que planteó en un principio de congelar el acuerdo, dejarlo en statu quo hasta que la situación se resuelva en un tiempo prudente, puesto que como Sr. Pdte. lo manifiesta, no es un tema de una o dos comunas, sino de más del 80% a nivel nacional, por esa situación no le cabe la menor duda que se va a ejecutar en favor de aplicar la ley en el aumento a los 15,6 UTM la dieta de los concejales, por lo tanto vuelve a insistir en que el acuerdo de aumento de la dieta que tomó el Concejo, dejarlo congelado hasta que la ACHM o el estamento de los concejales así lo determine. **Sr. Pdte.** consulta si el planteamiento de concejal Farrán es revocar el acuerdo. **Conc. Farrán** responde que es congelar el acuerdo. **Sr. Pdte.** responde que no se puede congelar, se tiene que revocar, porque congelar cuál el acuerdo de antes o el de ahora?. **Conc. Farrán** indica que congelar en que hay un acuerdo, pero que no se cancela, hasta esperar un nuevo aviso, agrega que esa es su posición, el Concejo puede determinar otra. **Sr. Pdte.** señala que el acuerdo no se puede congelar, el acuerdo es o no es, se aprueba, se rechaza o se revoca, pero congelar no. **Conc. Farrán** indica que también se puede aprobar y que una vez que estén las condiciones como para hacerlo efectivo se hace, ahora si el Concejo determina otra cosa se verá. **Sr. Pdte.** señala que sería bueno tomar un acuerdo claro y que respalde legalmente, agrega que trae al Concejo el Ordinario N°34 en donde se solicita revocar el acuerdo N°269 de fecha 30 de abril donde se tomó la decisión de aumentar a 15,6 UTM. **Conc. Farrán** señala que si la mayoría determina revocarlo, hay que revocarlo. **Sr. Pdte.** señala que si la Contraloría mantiene su opinión de que no se puede aumentar la dieta de los concejales, tiene que haber una devolución, eso todos lo saben y también envió una carta a Contraloría y en la semana se estaría respondiendo a favor, no lo sabe, hay que esperar, el tema es que entrarían a un nuevo pago de una dieta, pero la decisión la tiene el Concejo. **Conc. Figueroa** es partidario de que se cumpla con lo que dice la ley, se revoca el acuerdo y después si sale el dictamen a favor, se adopta el acuerdo. **Conc. Rozas** también es partidario de revocar el acuerdo y ver la forma de devolver los dineros percibidos por aumento de la dieta, en una o dos cuotas, pregunta si es legal que se devuelva en dos cuotas. **Sr. Pdte.** responde que eso se ve después, porque puede ser incluso en más cuotas, hay que verlo con el Asesor Jurídico y con Control, en eso no hay inconveniente, indica que el tema que le preocupa es que pase otro mes y después va a ser más la devolución, señala que el Concejo tiene la decisión, esta semana estaría la respuesta de Contraloría. **Conc. Sabag** es partidario de revocar el acuerdo. **Conc. Órdenes** señala que si no ha habido un pronunciamiento distinto, si la gestión de los colegas apunta en la dirección de que hay que revocar, que era el objetivo por el cual se prorrogó en la sesión anterior la decisión y no implicaría según el análisis que menciona Sr. Pdte., de cambiar la situación, pueda volver a revocar o se pueda volver a tomar el acuerdo, desconociendo si es retroactivo o no, eso es otra materia que tendrán que resolver, cree que hay que revocar y de inmediato zanjar el tema de la devolución de los dineros, si la Contraloría está ordenando esa situación y desde ya manifestar que la ACHM tiene mucho que decir y el cuerpo de concejales del estamento pronunciarse con fuerza respecto de zanjar este tema definitivamente. **Sr. Pdte.** espera que la respuesta de Contraloría sea a favor del Concejo, lamentablemente la respuesta no estuvo antes, pero el acuerdo que el Concejo establece sería revocar el acuerdo adoptado y en la próxima sesión se ve el tema de la devolución, para tener más orientación del Asesor Jurídico y también de Control, porque si hay otro dictamen puede que se tenga que devolver de inmediato, no lo sabe, quizás hay que solicitar un pronunciamiento a la Contraloría respecto a la devolución. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, revocar el acuerdo N°269 adoptado en Sesión Extraordinaria N°11, que sube la Dieta mensual de 12 UTM a 15,6UTM, en razón al Dictamen N°39.080 de fecha 03.06.2014 de Contraloría General de la República, y esperar la respuesta de Contraloría General a la Asociación Chilena de Municipalidades para establecer la forma de devolver los dineros percibidos en razón al aumento de la dieta.** (Acuerdo N°297 del 01.07.2014).-

3. Informe Señor Alcalde

- ✓ El día 25 de junio se efectuó la ceremonia de egreso e ingreso del programa **Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar implementado por el Municipio**, 45 mujeres egresaron y 81 ingresaron a esta iniciativa que busca mejorar la empleabilidad de las beneficiarias, la ceremonia contó con la presencia de Andrea Valenzuela, Coordinadora Regional del Programa.
- ✓ El día 27 de junio se realizó en el edificio consistorial un simulacro de incendio programado en conjunto entre el Municipio y Bomberos, una instancia que permitió conocer la preparación de la entidad y del mismo modo, conmemorar el Día Nacional del Bombero Voluntario.
- ✓ 27 de junio se firmó un **Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Vicuña, representada por su Alcalde Rafael Vera Castillo y la Municipalidad de Cabrero**. Un importante hito efectuado en la ceremonia de inauguración de la Fiesta Costumbrista "Cabrero Celebra los Santos" y en la cual además se descubrió un busto de la poetisa Gabriela Mistral. Compartir experiencias, estudiar estrategias y asesorías, son algunas de las finalidades de esta importante iniciativa.
- ✓ Miles de personas disfrutaron desde el 27 al 29 de junio la **XII Fiesta Costumbrista "Cabrero Celebra los Santos"**. Sol y Lluvia, Los Huasos de Algarrobal y Los Charros de Lumaco fueron algunos de los grandes artistas que hicieron disfrutar a los asistentes, 9 cocinerías, 6 amasanderías y más de 100 stands productivos se dispusieron para dar vida a esta tradicional festividad.
- ✓ 30 de junio comenzaron a entregarse las **Subvenciones Municipales para organizaciones sociales y del voluntariado, \$40.320.000.- en total**, lo que permitirá suplir necesidades de cada una de estas organizaciones que son tan importantes en el desarrollo comunal.
- ✓ 30 de junio se realizó la **ceremonia oficial de celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario**, donde se informó que prontamente contarán con un **Seguro de Vida contratado por la Municipalidad**, asimismo se informó que la subvención entregada en total alcanzará los 15 millones de pesos y que el pasado 29 de mayo la Municipalidad ingresó al Gobierno Regional el proyecto formulado para construir un cuartel para la Segunda Compañía.
- ✓ Desde hoy, 01 de julio, el **Servicio de Urgencia SAPU del CESFAM de Cabrero será reforzado por 4 meses con la incorporación de un segundo médico desde las 17 a las 24 horas de cada día.**

Sr. Pdte. da por concluido su informe.

4. Cuenta de Comisiones

No hay Cuenta de Comisiones.

5. Acuerdo para suscribir contrato con Óptica Visual 3, por servicio de "Adquisición de Lentes Ópticos año 2014", por la suma de \$24.633.000.- de acuerdo a resultado Licitación Pública 4083-26-LE14.

Sr. Pdte. Cede la palabra a la Srta. Claudia Figueroa, Encargada de Adquisiciones Departamento de Salud quien expondrá sobre el tema. **Encargada Adquisiciones** señala que el objetivo de la Licitación tiene por finalidad regular el proceso y la adjudicación necesaria para la suscripción de un contrato por adquisición de lentes ópticos año 2014 del Convenio de Resolutividad en APS año 2014, Resolución Exenta N°349 de fecha 23 de enero de 2014, el presente Contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la emisión de la orden de compra o hasta hacer entrega a los usuarios de las 3 mil unidades de lentes adjudicadas, lo que se cumpla primero, indica que la oferta a presentar por el proveedor, consiste en 3.000 lentes ópticos de todas las Dioptrías, debe incluir según señale la receta, sin costo adicional para el paciente, una de estas característica: fotocromático, antirreflejo, bifocal, highlite. Debe incluir en el valor además: estuche y paño de limpieza, garantía de 12 meses, recepción y entrega de lentes en UAPO del Departamento de Salud de la Municipalidad de Cabrero. Señala que de acuerdo a las bases de licitación, los eferentes debieron subir al portal la documentación que se solicitó y que permitió realizar la evaluación de las ofertas según los siguientes criterios: Evaluación económica 20%, evaluación técnica 35%, evaluación técnica incluía presentar una garantía de 12 meses, un certificado de acreditación del Servicio de Salud Biobío o Seremi Provincial, un informe del laboratorio que confeccionará lentes y un muestrario de lentes, eso da el puntaje total de la evaluación, además está el plazo de entrega con un 15%, las ópticas deben asegurar la entrega en Cabrero 15%, en la misma UAPO, otro factor es el Comportamiento Contractual del Oferente 10% se evalúa de acuerdo a certificados que ellos tienen que presentar de servicios similares en otros servicios a lo largo de Chile, pero además de esos certificado tenían que acreditar un buen comportamiento, una buena evaluación por parte del servicio que lo estaba evaluando y además el Cumplimiento de Requisitos que era un 5%, fueron 4 las ofertas recibidas, quedó fuera de bases el proveedor Bioópticas, ya que ellos dentro de la propuesta económica que presentaron dejaron fuera los lentes bifocales; quedaron tres ofertas, están detallados los puntajes que obtuvieron en cada ítem, y en el puntaje final la Óptica Visual obtiene 100 puntos, la totalidad del puntaje, señala que cumple con todos los requisitos solicitados de acuerdo al análisis realizado, la comisión propone al Concejo Municipal autorizar la suscripción de Contrato por Adquisición de Lentes Ópticos año 2014 al proveedor **Óptica Visual 3**, representada legalmente por Abigail del Tránsito González Hormazábal y el detalle de la oferta 3.000 lentes con un precio unitario de \$6.900.- lo que da un total de \$24.633.000.- IVA incluido. Sr. Pdte. ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Figueroa** consulta si la óptica que estaba en estos

momentos entregando servicio se presentó. **Encargada Adquisiciones** responde que sí se presentó, es Angélica Cuellar Riquelme, de Óptica Manquehue, pero la oferta de Óptica Visual fue mejor. **Conc. Figueroa** pregunta si bajarán la calidad de los marcos o la calidad del cristal, \$6.900.- él mismo que tiene problemas a la vista y cuando renueva sus lentes, valen un disparate. **Encargada Adquisiciones** indica que verificaron la calidad, ellos tienen que acreditar calidad de los cristales, la calidad del marco, está todo en orden, hubo un referente técnico que es la tecnólogo médico de la UAPO, ella revisó la calidad de los cristales, están dentro de la normativa. **Conc. Rozas** consulta por los valores, comparados con los del año pasado y la calidad. **Encargada Adquisiciones** responde que los valores son similares y la calidad es la misma. **Conc. Farrán** señala que la Óptica Manquehue tiene local comercial en Cabrero, consulta cómo la Óptica Visual 3 va a desarrollar su programa. **Encargada Adquisiciones** señala que en las bases se estableció que la óptica que adjudicara tiene que venir a atender a la UAPO, el CESFAM le entrega un espacio, ellos tienen que estar todo el día cuando atiende el Oftalmólogo, entonces la persona sale con su receta de lentes y despacha de inmediato, para que no tenga que venir en más oportunidades, funciona todo en conjunto, el mismo día en la UAPO, por eso dice entrega en Cabrero, tienen que asegurar que vienen el día en que se citen a trabajar, esto va a ser una vez a la semana. **Conc. Farrán** consulta qué pasa en caso de que algún vecino no pudiera asistir, cómo opera el sistema. **Encargada Adquisiciones** responde que si no puede asistir el día en que está citado, la Óptica va a tener un día de atención semanal fijo en Cabrero, tiene que esperar a que vuelva a venir en la próxima semana, si se requiere más atención se les va a citar, eso ellos lo tienen claro y lo acreditan mediante certificados hasta concluir el programa. **Conc. Rozas** consulta si tantas personas necesitan lentes. **Encargada Adquisiciones** señala que está dentro de las metas que establece el Servicio de Salud, esa es la cantidad de pacientes que se atiende, el año pasado igual fueron 3.000 lentes y hasta la fecha se entregaron los 3.000 lentes. **Conc. Sabag** consulta si las 3 mil personas es un aproximado o son personas que detectó el Departamento de Salud o el UAPO, que necesitan lentes. **Encargada Adquisiciones** responde que también hay una renovación de lentes, porque los lentes se vienen entregando hace años y a los pacientes se les permite renovar los lentes cada dos años, entonces son pacientes que ya se vienen atendiendo hace un tiempo en la UAPO y además hay pacientes nuevos, son las proyecciones que hace la UAPO en este caso de atención, que son las 3.000 que se piden para el año. **Conc. Farrán** consulta si se puede incorporar algún concejal al listado. **Encargada Adquisiciones** responde que si cumple con los requisitos, por supuesto que sí. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** indica que si es un beneficio para los usuarios, aprueba. **Conc. Farrán** aprueba, y sugiere que en una próxima licitación se pueda aumentar el costo o disminuir la cantidad para mejorar la calidad. **Conc. Órdenes** apunta al tema de la calidad, en cual se puede bajar la frecuencia, porque hay gente que le duran poco los lentes, indica que falta de cuidado va a ver siempre, pero hay personas que a veces le duran poco los lentes y se quejan del tema de los marcos, pregunta que si es necesario traerlos más de una vez a la semana, si está dentro de las bases. **Encargada Adquisiciones** responde que está dentro de las bases. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba, y señala que la garantía de los marcos es de 12 meses. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, suscribir contrato con Óptica Visual 3, por servicio de "Adquisición de Lentes Ópticos año 2014", por la suma de \$24.633.000.-IVA incluido, de acuerdo a resultado Licitación Pública 4083-26-LE14.** (Acuerdo N°298 del 01.07.2014).-

6. Presentación de nóminas de Patentes de Alcoholes de la comuna para su renovación, de acuerdo a artículo N°65, letra ñ), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normal legales.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Srta. Ana Paredes, Encargada de Oficina de Patentes, para exponer el tema. **Encargada Patentes** señala que este año se hizo la renovación de Patentes de Alcoholes, correspondiente al segundo semestre, lo primero es que de acuerdo a lo indicado en el artículo N°65, letra ñ), de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que: *el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de las patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. Por otra parte, cabe señalar en el inciso 2° del artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo 1° de la Ley N°19.925, dispone que el valor de las patentes de alcoholes deberá ser pagado por semestres, en los meses de enero y julio de cada año, aclarado lo anterior, y considerando la referida letra ñ) del artículo 65 exige el acuerdo del Concejo, en lo que interesa, para la renovación de las patentes de alcoholes, no cabe sino entender que atendido el sentido natural y obvio de la expresión "renovar", el acuerdo correspondiente se requiere respecto de cada periodo de vigencia de la patente de alcoholes de que se trate, es decir en forma semestral, y no sólo cuando varíen las condiciones de su otorgamiento. Cabe recordar lo señalado por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General contenida en el dictamen N°4.441, de 2005, en que, dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de tal manera que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir. Siendo así, la renovación de una patente por un nuevo periodo supone necesariamente, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.* Señala que la cantidad de patentes es limitada en la comuna de acuerdo a la Resolución Exenta N°1.132, de fecha 08 de noviembre de 2011, de la Intendencia Región del Biobío, fija por

tres años, el número máximo de patentes, limitadas de Alcoholes en las categorías A, E, F y H del artículo 3 de la Ley N°19.925, para cada comuna de la Provincia del Biobío, de acuerdo a la siguiente distribución, hay 51 patentes en total Limitadas, subdivididas en la categoría A que es Depósito de Bebidas Alcohólicas, en la E, Cantinas, Bares o Tabernas hay 9, la categoría F hay 4 que corresponde a Expendio de Cervezas y Sidras y en la categoría H que es de Minimercado de Bebidas Alcohólicas hay 32. Esta la estadística de Clasificación de Patentes que tiene la Municipalidad, da un total de 189 patentes distribuidas de la letra A hasta la P, en la letra H están pasadas en 22 patentes limitadas correspondiente a Minimercado, deberían haber 32 y hay 54, este año corresponde que se varíe la cantidad o se mantenga, de acuerdo a la información de la Intendencia. Indica que el proceso se lleva a cabo en la unidad junto al inspector municipal desde el 21 de abril hasta el 30 de mayo, pero en vista que algunas personas tuvieron que sacar alguna documentación, se extendió hasta el 15 de junio, el método de entrega de la información fue a través de notificación puerta a puerta, lo hizo el inspector municipal con entrega del listado de documentación a presentar de acuerdo a cada caso y formulario para la presentación de antecedentes, la forma de la recepción de los antecedentes fue a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, en horario de oficina de lunes a viernes, los antecedentes que tuvieron que presentar las personas que trabajan sus patentes como titulares, fue: Iniciación de Actividades, Resolución sanitaria vigente, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, se pide información en la DOM y a las juntas de vecinos, para colaborar con el proceso, en el caso de personas que se encuentren con sus patentes arrendadas, se le pide toda la documentación como cuando se saca por primera vez. El resultado de la recopilación de antecedentes dio el siguiente registro: Contribuyentes notificados 177, contribuyentes inubicables 10, de los inubicables por fallecimiento fueron 3 y locales que ya no existen y no hubo forma de ubicar a los contribuyentes, hay un contribuyente correspondiente al Rol N°40.281 que solicitó la eliminación de su patente, porque no estaba trabajando. **Conc. Farrán** consulta si hay alguna de las patentes que a la fecha esté impaga o con deudas. **Encargada Patentes** señala que en las que están inubicables hay casos que no están pagadas, esas están en opción que se pudieran eliminar, porque ya no están ejerciendo, esta información se corroboró con Carabineros que está haciendo el mismo proceso. **Conc. Farrán** señala que ha visto locales con expendio de bebidas alcohólicas, que no cuentan con los requisitos, como por ejemplo, baño. **Encargada Patentes** indica que eso corresponde a la Resolución Sanitaria, la mayoría la tiene, porque esa parte la verifica sanidad, inspecciona, ve el tema de los baños de acuerdo al giro que van a ejercer, los requisitos de la cocina y hay cinco casos que están regularizando y la mayoría de esos casos es por esa situación, porque tienen solamente un baño de hombres y deberían tener igual de mujer, o por modificaciones en las cocinas. **Conc. Farrán** pregunta quien fiscaliza y lo otro es los horarios, específicamente en algunos casos, en Monte Águila, donde hay destrozos y desmanes, porque hay algunos locales que están abiertos y expenden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la madrugada, pregunta si esto tiene algún horario restrictivo, para esa situación. **Encargada Patentes** señala que quien fiscaliza es el Seremi de Salud que ve esa parte, que corresponde a los baños, cocinas y si cumplen con ese tipo de requisitos sanitarios, con respecto a los horarios la ley pone una sola letra que es diferente el horario en cuanto a las patentes de alcohol que corresponde a la letra J, que es la bodega, la elaboradora, la envasadora o distribuidora de vinos, que tiene horario de las diez de la mañana a diez de la noche, las otras tienen hasta la una y se les extiende los fines de semana o festivos dos horas o tres horas más, dependiendo la situación y eso lo fiscaliza Carabineros. **Conc. Farrán** pregunta si la ley faculta al municipio la restricción horaria. **Encargada Patentes** señala que la Ley de Alcoholes es una sola y se supone que los locales de expendio de bebidas alcohólicas deberían basarse en esa ley, no necesariamente como municipio, lo que si dice la ley es que si se quisiera agregar algo al respecto al horario se puede hacer, pero la primera instancia es la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, deja la opción de una Ordenanza Municipal para fijar o modificar algo, como municipio, y también hace mención de las juntas de vecinos, porque también hubo una reunión y se detalló en la planilla, el tema de las aprobaciones de las juntas de vecinos, se hicieron unas reuniones y ellos manifestaron eso, no hubo negativa que no sigan funcionando los locales, porque ellos manifiestan que todos tienen derecho a trabajar, pero con el respeto que corresponde y de acuerdo a la ley, entonces se podría considerar eso, para implementarlo, pero la ley es clara con respecto a los horarios. **Conc. Farrán** señala que la intención no es ir en contra de la actividad comercial, sino ir en beneficio de la moral y las buenas costumbres, eso va para ese lado, generalmente son los jóvenes los que ocasionan algún tipo de daño y sobre todo los fines de semana, jueves, viernes y sábado, y lo dice con mucha firmeza, donde no existe control de Carabineros, al no existir control de Carabineros, los jóvenes quedan a libre albedrío para realizar actos o desmanes que atentan contra la propiedad privada, habría que frenar esa parte y en algunos locales que venden bebidas en la parte de tránsito vehicular, es un tema bastante peligroso. **Conc. Órdenes** con respecto a los antecedentes que se recopilaron, se señala que hay 10 contribuyentes inubicables, 3 por fallecimiento, imagina que comprobable por indicación de los familiares y sobre locales inexistentes pregunta si alguno de estos corresponde a patentes limitadas. **Encargada Patentes** responde que no. **Conc. Órdenes** consulta si estas patentes hasta hoy, están al día. **Encargada Patentes** responde que no, la mayoría tienen aproximadamente tres periodos impagos, por no ser limitadas corresponden a restaurantes y a otro tipo, por lo tanto no se pueden eliminar automáticamente mientras que el contribuyente diga que ya no la quiere tener, a diferencias de las ilimitadas, en esas no hay opción, pero también dice que después de varias notificaciones se puede optar a la eliminación, en este caso el inspector fue aproximadamente tres veces en

busca de los locales y nadie sabe qué pasó, por ejemplo dicen hace un par de meses que no está funcionando, hace un año, dos años que ya no está. **Conc. Órdenes** señala que hay patentes que están cumpliendo al 100%, no debería haber ninguna objeción para que el Concejo lo apruebe y según la interpretación este es un proceso que se debe repetir cada semestre. **Encargada Patentes** indica que así lo plantea la ley, los dictámenes. **Conc. Órdenes** señala que hay personas que están con antecedentes pendientes y personas que son las que derechamente no están cumpliendo, como en el caso de las dos situaciones donde hay antecedentes. **Encargada Patentes** señala que a modo de resumen hay 2 personas con antecedentes **Conc. Sabag** consulta si los contribuyentes inubicables siguen pagando las patentes. **Encargada Patentes** responde que no, esos son los que tienen varios periodos sin cancelar. **Sr. Pdte.** señala que una persona que está inubicable se debe caducar, porque es hace mucho tiempo además, se ha ido al lugar y no hay letreros. **Encargada Patentes** señala que se realizaron tres visitas por local inubicable. **Conc. Órdenes** sugiere que se lleve un registro y coordinarlo con el Juzgado de Policía Local, de las patentes de los contribuyentes que más infracciones van acumulando, porque eso también genera un patrón que permite mejorar el ordenamiento. **Finalmente, el H. Concejo Municipal con los antecedentes aportados por la Encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, aprueba la renovación de 174 Patentes de Alcoholes y ordena caducar 10 Patentes de Alcoholes que se señalan a continuación:**

RENUEVAN PATENTES

N°	ROL	COD	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.	ROL N°40001	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
2.	ROL N°40002	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
3.	ROL N°40003	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
4.	ROL N°40004	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
5.	ROL N°40006	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
6.	ROL N°40007	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
7.	ROL N°40008	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
8.	ROL N°40010	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
9.	ROL N°40012	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
10.	ROL N°40013	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
11.	ROL N°40014	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
12.	ROL N°40019	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
13.	ROL N°40021	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
14.	ROL N°40022	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
15.	ROL N°40023	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
16.	ROL N°40026	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
17.	ROL N°40027	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
18.	ROL N°40029	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
19.	ROL N°40031	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
20.	ROL N°40032	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
21.	ROL N°40034	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
22.	ROL N°40035	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
23.	ROL N°40039	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
24.	ROL N°40042	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
25.	ROL N°40043	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
26.	ROL N°40044	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
27.	ROL N°40046	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
28.	ROL N°40047	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
29.	ROL N°40051	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
30.	ROL N°40054	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
31.	ROL N°40057	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
32.	ROL N°40058	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
33.	ROL N°40060	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
34.	ROL N°40062	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
35.	ROL N°40063	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
36.	ROL N°40065	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
37.	ROL N°40071	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
38.	ROL N°40073	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
39.	ROL N°40074	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
40.	ROL N°40082	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
41.	ROL N°40083	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
42.	ROL N°40085	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
43.	ROL N°40087	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
44.	ROL N°40089	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
45.	ROL N°40094	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
46.	ROL N°40095	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
47.	ROL N°40096	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
48.	ROL N°40097	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
49.	ROL N°40099	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
50.	ROL N°40102	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN

51.	ROL N°40103	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
52.	ROL N°40105	G 1	QUINTA DE RECREO	SIN OBSERVACIÓN
53.	ROL N°40109	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	SIN OBSERVACIÓN
54.	ROL N°40113	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
55.	ROL N°40116	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
56.	ROL N°40119	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
57.	ROL N°40122	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
58.	ROL N°40124	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
59.	ROL N°40126	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
60.	ROL N°40127	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
61.	ROL N°40128	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
62.	ROL N°40129	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
63.	ROL N°40130	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
64.	ROL N°40131	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
65.	ROL N°40132	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
66.	ROL N°40133	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
67.	ROL N°40134	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
68.	ROL N°40135	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
69.	ROL N°40137	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	SIN OBSERVACIÓN
70.	ROL N°40139	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
71.	ROL N°40142	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
72.	ROL N°40146	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
73.	ROL N°40147	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
74.	ROL N°40148	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
75.	ROL N°40149	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
76.	ROL N°40150	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
77.	ROL N°40151	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
78.	ROL N°40154	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
79.	ROL N°40156	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
80.	ROL N°40157	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
81.	ROL N°40159	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
82.	ROL N°40160	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
83.	ROL N°40162	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
84.	ROL N°40165	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
85.	ROL N°40166	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
86.	ROL N°40167	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
87.	ROL N°40169	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
88.	ROL N°40170	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
89.	ROL N°40171	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
90.	ROL N°40176	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
91.	ROL N°40181	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
92.	ROL N°40185	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
93.	ROL N°40187	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
94.	ROL N°40189	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
95.	ROL N°40193	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
96.	ROL N°40199	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
97.	ROL N°40204	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
98.	ROL N°40206	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
99.	ROL N°40208	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
100.	ROL N°40209	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
101.	ROL N°40210	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	SIN OBSERVACIÓN
102.	ROL N°40213	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
103.	ROL N°40216	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
104.	ROL N°40222	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
105.	ROL N°40227	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
106.	ROL N°40228	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
107.	ROL N°40229	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
108.	ROL N°40230	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
109.	ROL N°40232	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
110.	ROL N°40233	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
111.	ROL N°40236	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	SIN OBSERVACIÓN
112.	ROL N°40239	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
113.	ROL N°40241	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
114.	ROL N°40242	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
115.	ROL N°40245	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
116.	ROL N°40248	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
117.	ROL N°40249	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
118.	ROL N°40252	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
119.	ROL N°40253	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
120.	ROL N°40260	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
121.	ROL N°40263	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN

122.	ROL N°40264	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
123.	ROL N°40268	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
124.	ROL N°40271	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
125.	ROL N°40276	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
126.	ROL N°40283	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
127.	ROL N°40284	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
128.	ROL N°40286	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
129.	ROL N° 40288	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
130.	ROL N°40290	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
131.	ROL N°40292	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	SIN OBSERVACIÓN
132.	ROL N°40296	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
133.	ROL N°40298	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
134.	ROL N°40302	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
135.	ROL N°40303	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
136.	ROL N°40305	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
137.	ROL N°40306	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
138.	ROL N°40309	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
139.	ROL N°40310	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
140.	ROL N°40312	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
141.	ROL N°40313	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
142.	ROL N°40314	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
143.	ROL N°40315	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
144.	ROL N°40316	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
145.	ROL N°40317	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
146.	ROL N°40318	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
147.	ROL N°40319	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
148.	ROL N°40320	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
149.	ROL N°40321	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
150.	ROL N°40322	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
151.	ROL N°40323	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
152.	ROL N°40324	I 1	HOTEL DE TURISMO	SIN OBSERVACIÓN
153.	ROL N°40009	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
154.	ROL N°40020	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
155.	ROL N°40052	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
156.	ROL N°40067	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	SIN OBSERVACIÓN
157.	ROL N°40069	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
158.	ROL N°40075	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
159.	ROL N°40076	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
160.	ROL N°40098	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
161.	ROL N°40100	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
162.	ROL N°40108	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
163.	ROL N°40112	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
164.	ROL N°40118	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
165.	ROL N°40121	D 1	CABARETS, CON ESPECTACULO ARTISTICO	SIN OBSERVACIÓN
166.	ROL N°40143	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
167.	ROL N°40195	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
168.	ROL N°40196	D 1	CABARETS, CON ESPECTACULO ARTISTICO	SIN OBSERVACIÓN
169.	ROL N°40211	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
170.	ROL N°40262	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
171.	ROL N°40270	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
172.	ROL N°40280	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
173.	ROL N°40291	Ñ 1	SALONES DE TE O CAFETERIAS	SIN OBSERVACIÓN
174.	ROL N°40304	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN

CADUCAN PATENTES:

N°	ROL	COD	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION
1.	ROL N°40030	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE FALLECIDO, LOCAL SIN ACTIVIDAD
2.	ROL N°40078	C 1	RESTAURANTE	NO EXISTE EL LOCAL
3.	ROL N°40080	C 1	RESTAURANTE	NO EXISTE EL LOCAL
4.	ROL N°40086	C 1	RESTAURANTE	NO EXISTE EL LOCAL
5.	ROL N°40101	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE INUBICABLE
6.	ROL N°40104	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE FALLECIDO, PROPIEDAD VENDIDA
7.	ROL N°40125	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE INUBICABLE
8.	ROL N°40136	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE FALLECIDO, LOCAL SIN ACTIVIDAD
9.	ROL N°40141	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE INUBICABLE
10.	ROL N°40272	P 1	SUPERMERCADO	DIRECCION Y CONTRIBUYENTE INUBICABLE

(Acuerdo N°299 del 01.07.2014).-

8. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Rodríguez** agradece a los concejales Órdenes, Sabag que le llamaron ante el fallecimiento de su abuelita, agradece al alcalde y a concejal Figueroa que se hizo presente en el funeral y a los vecinos que dieron sus condolencias.
- ✓ **Conc. Rodríguez** con respecto a la termoeléctrica se le ha pedido el apoyo con respecto a eso, y quiere hacer unas consultas, si ya partieron con el proceso de hacer el recurso de protección. **Sr. Pdte.** indica que está en proceso, tienen hasta el 8 para presentar el Recurso de Protección, el abogado está trabajando en conjunto con la Encargada de Medio Ambiente y en apoyo de otros abogados, el senador Navarro puso a disposición un abogado también, dos municipalidades de la región están apoyando con abogados, con ideas y asesorías, no con enfrentar la causa, porque nuestro Asesor Jurídico es quien va a enfrentar esta causa. **Conc. Rodríguez** indica que quiere ofrecer por parte de la Senadora Jacqueline Van Rysselberghe un abogado experto en temas medio ambientales, para que pueda trabajar en conjunto con el Asesor Jurídico. **Sr. Pdte.** señala que le parece muy bien. **Conc. Rodríguez** indica que la senadora está dispuesta a poder cooperar en lo que sea y fue eso lo que ella dijo que planteara en el Concejo Municipal, un abogado en tema medioambientales, así que si lo aceptan, para que él se ponga en contacto con el Asesor Jurídico. **Sr. Pdte.** señala que el abogado ya está en contacto con la Senadora Van Rysselberghe, ella llamó desde un comienzo planteando su preocupación y entregando el apoyo y el Asesor Jurídico tiene el contacto directo con la Senadora, pero de todas maneras va a transmitir el mensaje para reforzar el apoyo de ella. **Conc. Rodríguez** señala que lo conversaron hace poco y le dijo que planteara esa idea y que si la tomaban no había ningún problema en que se comunicaran para poder aportar.
- ✓ **Conc. Farrán** señala que en algún momento se va a colocar en tabla el análisis de lo que fue el programa de la Fiesta Costumbrista "Cabrero Celebra los Santos" eso por un lado, y agradecer la gentileza que tuvo el municipio con la gente de Vicuña, dentro del marco de la fiesta costumbrista se dieron varias instancias que fueron bastante positivas, indica que está muy contento salvo una situación que no puede dejar pasar, es rechazar categóricamente los actos que se producen más cuando hay niños chicos, en que se está promoviendo la fiesta a través del canal de televisión, porque ya es tercera vez que se refiere al show de los Charros de Lumaco, que le parece que atentan a la moral y a las buenas costumbres y en ese sentido el municipio debe velar por esos antecedentes, en la Fiesta de la Cruz de Mayo de Monte Águila también sucedió algo muy parecido, insta a que el municipio pueda resguardar esta situación con los productores o la productora que viene, de evitar públicamente actos de este tipo *de cómo se mata el gusano*, no quiere ser muy mal pensado, pero cree que esa situación amerita.
- ✓ **Conc. Farrán** agradece la carpeta que se les hizo llegar con las acciones que ha realizado el municipio en torno a la aprobación del proyecto de la Central Bioenergética o de Biomasa que se pretende instalar en Cabrero y compartir todas las gestiones que se puedan realizar para evitar, aunque las condiciones están dadas como para que ésta y otras empresas vengan a buscar algún espacio físico, dado que el plano regulador permite las instalaciones, manifestó en alguna oportunidad que se pueda ver la forma de fiscalizar como están trabajando las otras empresas que ya están instaladas, que también es un tema que se requiere y ver pronto qué estrategia va a usar el municipio en el sentido que el Plano Regulador permita la no intervención de los empresarios de la comuna de Cabrero, no le cabe la menor duda que a raíz de la situación energética que tiene el país y las condiciones que presenta la comuna de Cabrero, lo más probable es que van a seguir insistiendo en algún tipo de centrales eléctricas, quizás hoy día la comuna de Cabrero se vislumbra como un polo estratégico bastante interesante para la inversión y la gestión municipal va a tener que colocarse a la vanguardia en el sentido de visualizar cómo enfocar de tal manera que la inversión permita que llegue a Cabrero, pero no contaminante, existe la tendencia de que la comuna, estratégicamente está muy bien polarizada, amerita la inversión, puesto que se prevén muchas inversiones, buen sistema de transporte, el clima permite, hay muchos antecedentes que permiten facilitar la instalación, pero como Concejo Municipal van a tener que ser bastante visionarios para ver dónde van a permitir este tipo de instalaciones, en el caso de la empresa certificadora de fruta, bienvenido, gente que venga a emprender, pero evitar la contaminación, si eso conlleva a las empresas que vienen y traigan mano de obra, bienvenidos, porque eso permite un polo de desarrollo bastante interesante para la comuna, pero insistir en que se va a tener que en algún momento sentarse a conversar para ver las estrategias futuras que el municipio va a enfrentar antes posibles inversionistas.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que el 20 de mayo solicitó un informe sobre el internando de Charrúa y también con respecto a la escuela Enrique Zañartu Prieto, consulta qué pasa con eso. **Sr. Pdte.** señala que se tiene que haber notificado, lamentablemente no está la Secretaria Municipal, pero se va a encargar de ver el documento.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que el 17/06 hizo la petición de los contratos de la empresa HIMCE, L'ARCOBALENO y ALTRAMUZ y también el pronunciamiento de Control; también planteó el problema de las luminarias, recuerda que se estaba viendo, pero sin embargo los usuarios de poblaciones de la comuna están preocupados, antiguamente se salía con escalera, pregunta por qué si pusieron un letrero en la calle Río Claro con escalera, porqué no se hace lo mismo con las luminarias; a raíz del velorio del niño fallecido se desplazó a la ciudad de Monte Águila y también hay bastantes luminarias que están apagadas, señala que

hará un recorrido más detallado para traer un listado como el anterior. **Sr. Pdte.** señala que efectivamente es lamentable el tema de las luminarias apagadas, el camión del municipio tuvo un intento de robo y se soltó el computador y cayó, está en investigación, el Seguro tiene que responder, pero el proceso ha sido lento, pero el proceso de contratación de una empresa externa está casi en su etapa final, cede la palabra a la Directora de Secplan para que pueda informar al respecto. **Directora Secplan** señala que lo primero fue la modificación presupuestaria que ya está aprobada y la elaboración de los requerimientos que ya están terminados, se hizo el levantamiento de bases técnicas y las bases administrativas y eso ya está en proceso de publicación, señala que son 10 días corridos en el portal a contar de mañana. **Sr. Pdte.** señala que mañana está en el portal y en 10 días debe haber una empresa adjudicada y eso andaría más rápido, porque la empresa se encargaría todo el tiempo de reparar las luminarias. **Conc. Sabag** pregunta si el municipio cuenta con el material. **Sr. Pdte.** responde que sí y que también se hacen reparaciones, el tema es que es más lento, inseguro, pero da la tranquilidad que el proceso ya está en su etapa final y en 11 días más la idea es que la empresa adjudicada esté trabajando en la comuna.

- ✓ **Conc. Sabag** solicita los contratos del personal de TVC MI CANAL con la asignación de labores y por último en la Sesión N°37 del 03/12/2013, como dato Escuela Nahuelquin, sabe que tienen bastantes estudiantes, no sabe si es menos que los estudiantes del liceo que tiene nocturna, pero consultó en su oportunidad al Director del DAEM, cuánto ingresaba por alumno y él les dijo que alrededor de \$6.000 a \$20.000.- por alumno, solicita que se haga la consulta a quien corresponda para ver si es así o no, porque para haber trasladado todo el personal de Talcahuano, hasta la jefa, la dueña del colegio hacia Cabrero con \$6.000.- no se financia y al decir esto el Director de DAEM que \$6.000.- era lo que iba a ingresar por alumno, accedió a dar el pase al Colegio Nahuelquin para que se instalara en la comuna de Cabrero, si se pudiera consultar al Ministerio cuánto es lo que ingresa por estudiante en la jornada vespertina y nocturna, para ver si concuerda con lo señalado por el Director de DAEM.
- ✓ **Conc. Rozas** señala que tuvo una reunión con la Junta de Vecinos del sector Salto del Laja, tienen inquietudes sobre focos de la Ruta 5 Sur que están apagados, indica que le explicó a los vecinos el problema del camión de luminarias, también están pidiendo limpiar fosas en Los Aromos y Chillancito, los vecinos hicieron llegar una lista y no saben que pasó; los vecinos del Salto del Laja piden un contenedor para basura, porque se les junta mucha basura; los vecinos del sector Los Aromos piden si es posible que la Clínica Veterinaria Móvil visite el lugar.
- ✓ **Conc. Figueroa** agradece a Sr. Pdte. y a la Directora de Secplan por la gestión para la reparación de los caminos, fue muy oportuno presionar a Vialidad para que repararan los caminos, los vecinos están contentos porque se les cumplió en cierta medida, por los reclamos que ellos hacían, señala que es bueno porque los vecinos van a poder transitar mejor con sus vehículos, sobre todo los taxistas que son los que más reclamaban que sus máquinas se estaban destruyendo.
- ✓ **Conc. Figueroa** indica que le gustaría que los Seremis que apoyaron en el Consejo Medioambiental de la Intendencia, de Minería, Desarrollo Social y Urbanismo, que como Concejo se les envié una nota de agradecimiento por el apoyo que en su momento ellos brindaron, porque a lo mejor en otra instancia pueden volver a tocar la puerta y a lo mejor se puede contar con ellos, señala que siempre se está requiriendo de las autoridades regionales, así es que no sería malo enviar una carta de agradecimiento en nombre del municipio y del Concejo, no es tarde hacerlo, para que en otra ocasión puedan contar con el apoyo de ellos.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que hay vecinos que han solicitado la retroexcavadora para limpiar canaletas, canales, pregunta si el Encargado de Maquinarias tendrá algún programa para eso, porque han venido vecinos y dice que van a ir y no van, en lo personal le gustaría que se organizaran y trataran de cumplir este requerimiento; agrega que se le acercó don Juan Chavarría de Colicheu, enviaron solicitudes y además con la junta de vecinos y siempre están solicitando máquinas para evitar algún tipo de inundación.
- ✓ **Conc. Órdenes** consulta por qué no se les hizo extensiva la invitación a la entrega de las subvenciones, son recursos que pasan por el Concejo. **Sr. Pdte.** señala que va a consultar con la Encargada de convocar a las organizaciones, porque él ha dado instrucciones de que al Concejo se les debe incorporar en todas las actividades. **Conc. Órdenes** solicita que se les pueda dar a conocer el resultado de esa gestión en el próximo Concejo, porque normalmente cada vez que se expone sucede lo mismo, Sr. Pdte. manifiesta su buena voluntad de investigar, ver qué pasa, si hay alguna responsabilidad, por qué no se hizo y finalmente el Concejo no sabe qué pasó y siempre se les dice que se va a evitar y eso es cada vez menos frecuente, pero sucede. **Sr. Pdte.** señala que lo va a informar y se verá en el próximo Concejo.

Habiéndose terminado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión siendo las 18:35 horas.


CARLOS BELTRÁN BADILLA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°58
del 01 de julio de 2014**

Acuerdo N°296 del 01.07.2014. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime al Taller Laboral Las Rosas, efectuar cambio de destino de la Subvención Municipal para que en lugar de comprar pinturas de géneros y géneros, compren lana para trabajar la técnica del tejido, debido a cambio de monitora.

Acuerdo N°297 del 01.07.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, revocar el acuerdo N°269 adoptado en Sesión Extraordinaria N°11, que sube la Dieta mensual de 12 UTM a 15,6UTM, en razón al Dictamen N°39.080 de fecha 03.06.2014 de Contraloría General de la República, y esperar la respuesta de Contraloría General a la Asociación Chilena de Municipalidades para establecer la forma de devolver los dineros percibidos en razón al aumento de la dieta.

Acuerdo N°298 del 01.07.2014. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, suscribir contrato con Óptica Visual 3, por servicio de "Adquisición de Lentes Ópticos año 2014", por la suma de \$24.633.000.-IVA incluido, de acuerdo a resultado Licitación Pública 4083-26-LE14.

Acuerdo N°299 del 01.07.2014. El H. Concejo Municipal con los antecedentes aportados por la Encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, aprueba la renovación de 174 Patentes de Alcoholes y ordena caducar 10 Patentes de Alcoholes que se señalan a continuación:

RENUEVAN PATENTES

N°	ROL	COD	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION
1.	ROL N°40001	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
2.	ROL N°40002	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
3.	ROL N°40003	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
4.	ROL N°40004	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
5.	ROL N°40006	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
6.	ROL N°40007	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
7.	ROL N°40008	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
8.	ROL N°40010	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
9.	ROL N°40012	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
10.	ROL N°40013	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
11.	ROL N°40014	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
12.	ROL N°40019	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
13.	ROL N°40021	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
14.	ROL N°40022	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
15.	ROL N°40023	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
16.	ROL N°40026	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
17.	ROL N°40027	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
18.	ROL N°40029	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
19.	ROL N°40031	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
20.	ROL N°40032	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
21.	ROL N°40034	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
22.	ROL N°40035	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
23.	ROL N°40039	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
24.	ROL N°40042	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
25.	ROL N°40043	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
26.	ROL N°40044	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
27.	ROL N°40046	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
28.	ROL N°40047	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
29.	ROL N°40051	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
30.	ROL N°40054	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
31.	ROL N°40057	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
32.	ROL N°40058	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
33.	ROL N°40060	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
34.	ROL N°40062	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
35.	ROL N°40063	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
36.	ROL N°40065	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
37.	ROL N°40071	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
38.	ROL N°40073	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
39.	ROL N°40074	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
40.	ROL N°40082	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
41.	ROL N°40083	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
42.	ROL N°40085	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
43.	ROL N°40087	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
44.	ROL N°40089	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
45.	ROL N°40094	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
46.	ROL N°40095	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN

47.	ROL N°40096	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
48.	ROL N°40097	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
49.	ROL N°40099	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
50.	ROL N°40102	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
51.	ROL N°40103	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
52.	ROL N°40105	G 1	QUINTA DE RECREO	SIN OBSERVACIÓN
53.	ROL N°40109	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	SIN OBSERVACIÓN
54.	ROL N°40113	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
55.	ROL N°40116	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
56.	ROL N°40119	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
57.	ROL N°40122	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
58.	ROL N°40124	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
59.	ROL N°40126	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
60.	ROL N°40127	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
61.	ROL N°40128	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
62.	ROL N°40129	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
63.	ROL N°40130	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
64.	ROL N°40131	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
65.	ROL N°40132	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
66.	ROL N°40133	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
67.	ROL N°40134	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
68.	ROL N°40135	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
69.	ROL N°40137	I 4	RESTAURANTE DE TURISMO	SIN OBSERVACIÓN
70.	ROL N°40139	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
71.	ROL N°40142	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
72.	ROL N°40146	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
73.	ROL N°40147	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
74.	ROL N°40148	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
75.	ROL N°40149	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
76.	ROL N°40150	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
77.	ROL N°40151	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
78.	ROL N°40154	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
79.	ROL N°40156	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
80.	ROL N°40157	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
81.	ROL N°40159	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
82.	ROL N°40160	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
83.	ROL N°40162	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
84.	ROL N°40165	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
85.	ROL N°40166	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
86.	ROL N°40167	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
87.	ROL N°40169	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
88.	ROL N°40170	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
89.	ROL N°40171	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
90.	ROL N°40176	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
91.	ROL N°40181	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
92.	ROL N°40185	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
93.	ROL N°40187	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
94.	ROL N°40189	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
95.	ROL N°40193	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
96.	ROL N°40199	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
97.	ROL N°40204	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
98.	ROL N°40206	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
99.	ROL N°40208	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
100.	ROL N°40209	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
101.	ROL N°40210	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	SIN OBSERVACIÓN
102.	ROL N°40213	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
103.	ROL N°40216	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
104.	ROL N°40222	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
105.	ROL N°40227	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
106.	ROL N°40228	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
107.	ROL N°40229	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
108.	ROL N°40230	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
109.	ROL N°40232	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
110.	ROL N°40233	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
111.	ROL N°40236	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	SIN OBSERVACIÓN
112.	ROL N°40239	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
113.	ROL N°40241	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
114.	ROL N°40242	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
115.	ROL N°40245	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
116.	ROL N°40248	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
117.	ROL N°40249	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
118.	ROL N°40252	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN

119.	ROL N°40253	F 1	EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS	SIN OBSERVACIÓN
120.	ROL N°40260	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
121.	ROL N°40263	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
122.	ROL N°40264	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
123.	ROL N°40268	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
124.	ROL N°40271	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
125.	ROL N°40276	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
126.	ROL N°40283	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
127.	ROL N°40284	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
128.	ROL N°40286	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
129.	ROL N° 40288	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
130.	ROL N°40290	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
131.	ROL N°40292	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	SIN OBSERVACIÓN
132.	ROL N°40296	E 1	CANTINAS BARES O TABERNAS	SIN OBSERVACIÓN
133.	ROL N°40298	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
134.	ROL N°40302	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
135.	ROL N°40303	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
136.	ROL N°40305	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
137.	ROL N°40306	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
138.	ROL N°40309	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
139.	ROL N°40310	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
140.	ROL N°40312	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
141.	ROL N°40313	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
142.	ROL N°40314	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
143.	ROL N°40315	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
144.	ROL N°40316	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
145.	ROL N°40317	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
146.	ROL N°40318	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
147.	ROL N°40319	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
148.	ROL N°40320	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
149.	ROL N°40321	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
150.	ROL N°40322	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
151.	ROL N°40323	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
152.	ROL N°40324	I 1	HOTEL DE TURISMO	SIN OBSERVACIÓN
153.	ROL N°40009	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
154.	ROL N°40020	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
155.	ROL N°40052	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
156.	ROL N°40067	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	SIN OBSERVACIÓN
157.	ROL N°40069	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
158.	ROL N°40075	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
159.	ROL N°40076	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
160.	ROL N°40098	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
161.	ROL N°40100	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
162.	ROL N°40108	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
163.	ROL N°40112	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN
164.	ROL N°40118	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
165.	ROL N°40121	D 1	CABARETS, CON ESPECTACULO ARTISTICO	SIN OBSERVACIÓN
166.	ROL N°40143	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
167.	ROL N°40195	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
168.	ROL N°40196	D 1	CABARETS, CON ESPECTACULO ARTISTICO	SIN OBSERVACIÓN
169.	ROL N°40211	P 1	SUPERMERCADO	SIN OBSERVACIÓN
170.	ROL N°40262	B 1	HOTEL Y ANEXOS HOTELES	SIN OBSERVACIÓN
171.	ROL N°40270	C 1	RESTAURANTE	SIN OBSERVACIÓN
172.	ROL N°40280	H 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	SIN OBSERVACIÓN
173.	ROL N°40291	Ñ 1	SALONES DE TE O CAFETERIAS	SIN OBSERVACIÓN
174.	ROL N°40304	J 1	BOD.ELAB.ENVAS.O DISTR.DE VINOS	SIN OBSERVACIÓN

CADUCAN PATENTES:

N°	ROL	COD	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION
1.	ROL N°40030	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE FALLECIDO, LOCAL SIN ACTIVIDAD
2.	ROL N°40078	C 1	RESTAURANTE	NO EXISTE EL LOCAL
3.	ROL N°40080	C 1	RESTAURANTE	NO EXISTE EL LOCAL
4.	ROL N°40086	C 1	RESTAURANTE	NO EXISTE EL LOCAL
5.	ROL N°40101	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE INUBICABLE
6.	ROL N°40104	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE FALLECIDO, PROPIEDAD VENDIDA
7.	ROL N°40125	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE INUBICABLE
8.	ROL N°40136	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE FALLECIDO, LOCAL SIN ACTIVIDAD
9.	ROL N°40141	C 1	RESTAURANTE	CONTRIBUYENTE INUBICABLE
10.	ROL N°40272	P 1	SUPERMERCADO	DIRECCION Y CONTRIBUYENTE INUBICABLE